

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**6565**

*Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-Ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso*

**“Hechos**

1. En el BOIB núm. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con los Ayuntamientos de Inca y Sa Pobla; en el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 con el Ayuntamiento de Manacor, por los cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por los mencionados Ayuntamientos de Inca (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022, BOIB núm. 76 de 11 de junio de 2022, BOIB núm. 89 de 9 de julio de 2022, BOIB núm. 131 de 8 de octubre de 2022 y BOIB núm. 144 de 8 de noviembre de 2022), Manacor (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022) y Sa Pobla (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022).

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos al encargo de gestión del Ayuntamiento de Inca a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025; del Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de prórroga de 26 de julio de 2025 y del Ayuntamiento de Sa Pobla con fecha de fin de la prórroga de 30 de agosto de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y Sa Pobla (Personal de limpieza edificios); del turno libre y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-Ordenanza), del turno de reserva para personas con discapacidad.

4. En esta Resolución se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Manacor, 3 plazas de la categoría/especialidad de Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobla, del turno libre y dos plazas de la categoría/especialidad de conserje-ordenanza del Ayuntamiento de Inca, del turno de reserva para personas con discapacidad.

5. En fecha 02 de mayo de 2025, en la resolución del consejero, se declara decaído en el trámite la persona candidata el señor José Ramón Serrano Gálvez, de la convocatoria ELO0AP/294, de la categoría/especialidad Peón del Ayuntamiento de Manacor por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Andreu Bibiloni Bibiloni.

En fecha 09 de mayo de 2025, en la resolución del consejero, se declara decaído en el trámite la persona candidata el señor Andreu Bibiloni Bibiloni, de la convocatoria ELO0AP/294, de la categoría/especialidad Peón del Ayuntamiento de Manacor por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Miquel Vives Riera.

En fecha 23 de mayo de 2025, en la resolución del consejero, se declara decaído en el trámite la persona candidata el señor Miquel Vives Riera, de la convocatoria ELO0AP/294, de la categoría/especialidad Peón del Ayuntamiento de Manacor por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Marc Bennasar Martínez.



6. En fecha 14 de mayo de 2025 la aspirante Antònia Vives Sabater, renunció (nº. 38788/2025) a su participación en la convocatoria de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobla, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Catalina Soler Vallespir, de acuerdo con el punto 8.8 del anexo II de las bases de la convocatoria.

En fecha 14 de mayo de 2025 la aspirante Patricia Peña Parada, renunció (nº. 38781/2025) a su participación en la convocatoria de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobla, dado que no hay más candidatos a la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, una de las 3 convocatorias de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios (código ELO0AP/383) del Ayuntamiento de Sa Pobla, queda desierta.

7. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, fecha 03 de abril de 2025, se publicaron, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 5 días hábiles por comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

8. De conformidad con el punto 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

9. En fecha 04 de junio de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo a del grupo AP, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y de Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre; y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad; y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

## Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
1. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo AP.

Por todo eso, dicto la siguiente

## Resolución

- 1. APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y de Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre; y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.



**2. ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y de Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre; y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo I de este documento.

**3. DECLARAR** desierta una de las tres plazas de la convocatoria (código ELO0AP/383) de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sa Pobla, por falta de candidatos a la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso.

**4. INFORMAR** en los ayuntamientos que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida, si procede, para cada ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la base específica 14.4 de la convocatoria, los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.

**5. ORDENAR** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### **Interposición de recursos**

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

#### **El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,  
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

Propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y Sa Pobra (Personal de limpieza edificios), del turno libre y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-Ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad.

Turno libre ordinario

1.6 Grupo AP

Ayuntamiento de Manacor

Peón (ELO0AP/294)

| APELLIDOS Y NOMBRE       | Nº REF./PUESTO | NOMBRE PUESTO | UNIDAD     | GRUPO | FORMA DE PROVISIÓN | CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN |
|--------------------------|----------------|---------------|------------|-------|--------------------|-------------------------|
| BENNÀSSAR MARTÍNEZ, MARC | 1.2.30.1       | Peón          | Cementerio | AP    | Concurso posición  | 1                       |

Ayuntamiento de Sa Pobra

Personal de limpieza edificios (ELO0AP/383)

| APELLIDOS Y NOMBRE            | Nº REF./PUESTO | NOMBRE PUESTO                  | UNIDAD            | GRUPO | FORMA DE PROVISIÓN | CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN |
|-------------------------------|----------------|--------------------------------|-------------------|-------|--------------------|-------------------------|
| SIQUIER PONS, MARIA MAGDALENA | RLTL0073       | Personal de limpieza edificios | Servicio Limpieza | AP    | Concurso Oposición | 1                       |
| SOLER VALLESPÍR, CATALINA     | RLTL0074       | Personal de limpieza edificios | Servicio Limpieza | AP    | Concurso Oposición | 1                       |
| DESIERTA                      | RLTL0124       | Personal de limpieza edificios | Servicio Limpieza | AP    | Concurso Oposición |                         |

2. Turno de reserva para personas con discapacidad

2.5 Grupo AP

Ayuntamiento de Inca

Conserje-Ordenanza (ELO0AP/233)

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | Nº REF./PUESTO | NOMBRE PUESTO      | UNIDAD  | GRUPO | FORMA DE PROVISIÓN | CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|----------------|--------------------|---------|-------|--------------------|-------------------------|
| NAVARRO ANTON, NICOLAS              | CEIP LLEVANT   | Conserje-Ordenanza | Escuela | AP    | Concurso oposición | 1                       |
| JERÓNIMO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN | CEIP PONENT    | Conserje-Ordenanza | Escuela | AP    | Concurso oposición | 1                       |

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans

